En cumplimiento a lo dispuesto en la convocatoria pública, a fin de evaluar la propuesta recibida en virtud del proceso de **CONVOCATORIA No. 006 DE 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA,** el evaluador **ANGEL DE JESUS LIÑAN MARTINEZ**, Secretario de Gobierno y asuntos administrativos del Municipio, deja constancia de lo siguiente:

1. **DATOS DEL PROCESO:**

OBJETO: *"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, MEDIANTE KIT ALIMENTICIO Y JORNADA DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA A ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA."*.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000,00 M/L).

PLAZO: *DESDE EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025*

2. **CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE SOBRES.**

Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, y llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentó un (1) solo oferente, identificados según el acta de cierre y listado de oferente relacionado en el acta correspondiente, de la siguiente forma:

OFERTAS (1)

	ENTIDAD / PROPONENTE	PRESENTADA SECOP II	OFERTA
1	FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	18/12/2025	$120.000.000 COP

3. **REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE 1:	FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuyo objeto	**X**		FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP CON NIT # 901.003.417-1. R/L: ZORAIDA CECILIA NUÑEZ DIAZ,

contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento y/o inhabilidad para contratar, que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos. Asimismo, podrán participar consorcios o uniones temporales, siempre y cuando los integrantes correspondan a entidades sin ánimo de lucro.			identificado con la C. C. # 56.075.250. Es una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
Carta de presentación (Anexo 1). La entidad sin ánimo de lucro deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes términos y deberá estar debidamente firmado por el representante legal para su validez	**X**		Se aporta debidamente firmada por el Representante Legal de la ESAL, FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP.
Cédula de ciudadanía del Proponente. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio		**X**	No aporta la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la ESAL. Subsanar
Certificados de Existencia y Representación Legal. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso	**X**		FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP . Fecha de Expedición: 25 de noviembre de 2025, por la Cámara de Comercio de la Guajira
El objeto social de la entidad debe guardar relación con el objeto del presente proceso, lo cual se determinará por medio del	**X**		Objeto Social de la ESAL, Guarda relación directa con el objeto de la presente invitación.

respectivo certificado de existencia y representación legal. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.			
Existencia y representación de uniones temporales y consorcios: Cada una de las personas jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas en esta invitación	**N/A**		
Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente. Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL), tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente	**X**		APORTA acta 003 de autorización de representante legal
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A). La entidad sin ánimo de lucro deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, ***a la fecha de presentación de su propuesta***, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**X**		FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP, aporta el Anexo 2.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		Documentos aportados por el Oferente y su Rep Legal y consultados por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		Documentos aportados por el Oferente y su Rep Legal y consultados por la entidad
Certificado de antecedentes judiciales vigente	**X**		Documento aportado del Rep Legal y consultados por la entidad
Certificado de inexistencia de medidas correctivas	**X**		Documento aportado del Rep Legal y consultados por la entidad
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	**X**		Documento aportado del Rep Legal
RESULTADO	**NO HABILITADO**		

PROPONENTE 1:	**FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP**		
OTROS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia con máximo un (1) contrato y/o convenio ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con la ejecución de actividades con población vulnerable (niños, adultos mayores, víctimas, etc), cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Además, deberá diligenciar el Anexo N°5 – Relación de Experiencia del Proponente.	**X**		El oferente FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP presenta la experiencia requerida
EXPERIENCIA ESPECIFICA Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia especifica con un (1) contrato y/o convenio ejecutado con entidades públicas o privadas, diferente al presentado para la experiencia general, cuyo objeto u alcance corresponda al suministro de alimentación complementaria y/o entrega de paquetes nutricionales para adultos mayores, niños y/o victimas del conflicto armado, cuyo valor sea igual o superior a doscientos por ciento	**X**		El oferente FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP presenta la experiencia requerida

(200%) el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Además, deberá diligenciar el Anexo N°5 – Relación de Experiencia del Proponente.			
COORDINADOR DE PROYECTO (1): **Formación Académica:** Deberá ser profesional, lo que probará aportando el diploma correspondiente. **Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso. **Experiencia Específica:** Debe aportar una certificación que acredite haber liderado Programas sociales.	**X**		Aporta profesional en administración de empresas de matrícula 30 de octubre de 2012, aporta experiencia en programas sociales.
RESULTADO	**HABILITADO**		

PROPONENTE 1:	**FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP**		
OTROS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REPUTACIÓN. Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a **De (6) Años** de existencia, la cual será verifica seis en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y/o constitución y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria.	**X**		FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP, presenta inscripción S0505694 del registro de entidades sin ánimo de lucro del 29 de agosto de 2016, contando con más de 6 años.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		El cual se entiende adquirido con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	**X**		Aporta
DECLARACIÓN JURAMENTADA EN CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE	**X**		Aporta

CO **INDICADOR** / **ÍNDICE REQUERIDO** Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) — Mayor o igual a 10 Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) X100 — Menor o igual a 0,40	X		Documentos aportados en su totalidad por la FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP presenta un índice de liquidez de 60 y un índice de endeudamiento de 0,01, de conformidad con lo indicado en los Estados Financieros aportados del año 2024.
Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos: (i) BALANCE GENERAL 2024 (ii) ESTADO DE RESULTADOS 2024 (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.	X		FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP presenta la documentación de Balance y PyG del año 2024
El oferente debe presentar un ofrecimiento económico de conformidad al presupuesto establecido por la entidad en el referido proceso de convocatoria, se debe presentar acorde a las siguientes reglas: **a)** Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral. Nota 1: El Municipio de Urumita, se reserva el	X		El oferente FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP presenta la oferta económica por valor de $120.000.000,00 Se corroboró el valor de cada ítems, no superando ninguno el valor unitario de la entidad.

derecho y la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados. Nota 2: Los interesados en presentar propuesta podrán verificar y solicitar los estudios previos y demás documentos del proceso en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Urumita – La Guajira.			
RESULTADO	**HABILITADO**		

RESUMEN EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPUESTA No.:	**1**
PROPONENTE:	**FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP**
1. CAPACIDAD JURÍDICA	**NO HABILITADO**
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**HABILITADO**
3. OTROS DOCUMENTOS	**HABILITADO**
Reputación	**HABILITADO**
Condiciones Financieras	**HABILITADO**
4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	**HABILITADO**
RESULTADO	**NO HABILITADO**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

El Municipio calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

FACTOR DE PONDERACIÓN	*PUNTAJE*
Experiencia reconocida	*58 PUNTOS*
Plan de Trabajo	*42 PUNTOS*
TOTAL	*100 PUNTOS*

4.1. EXPERIENCIA RECONOCIDA

*La **ESAL** deberá acreditar experiencia en contratos y/o convenios relacionados con el apoyo y/o la realización y/o fomento y/u organización o similares, de actos deportivos, adicionales a los exigidos en la experiencia especifica así:*

1 CONTRATO Y/O CONVENIO	*30 PUNTOS*
2 CONTRATOS Y/O CONVENIOS	*58 PUNTOS*

Total, criterio experiencia reconocida 58 puntos.

4.2. PLAN DE TRABAJO

El oferente deberá entregar junto con su oferta un **PLAN DE TRABAJO** orientado a garantizar, manejar, optimizar y procurar porque las actividades contenidas en el presupuesto sean atendidas a plenitud y con plena satisfacción de los beneficiarios en el ***"AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, MEDIANTE KIT ALIMENTICIO Y JORNADA DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA A ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA"***.

El proponente, para la obtención de este puntaje, deberá incluir como mínimo dentro de su plan de trabajo los siguientes elementos:

1. Objetivo general de la intervención del proyecto.
2. Objetivos específicos de la intervención del proyecto.
3. Descripción de las fases de intervención del proyecto y cada una de las actividades a desarrollar.
4. Metodología de intervención del proyecto.
5. Plan de trabajo del Proyecto: 1. Relación de herramientas metodológicas a utilizar en el proceso pedagógico lúdico recreativa en la apropiación de la Filosofía del proyecto. 2. Cronograma de ejecución expresando el tiempo en días o semanas de Ejecución, con el flujo de pagos. 3. Características generales de los bienes y servicios.

Este Plan de Trabajo se calificará de la siguiente manera:

PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE
A efectos de calificar las propuestas en los aspectos contenidos en el presente numeral los proponentes deben ser puntuales y precisos en cada una de las descripciones de los ítems o factores exigidos, el documento aportado no puede inducir a supuestos, ambigüedades y/o implícitos.	Si el plan de trabajo, objeto del convenio, es coherente, consistente y contiene todos los componentes descritos en el presente numeral, se otorgarán CUARENTA Y DOS (42) puntos.
	En caso contrario, no se otorgarán puntos en este criterio.

Teniendo en cuenta que se pretende realizar un Contrato de Colaboración a la luz del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 del 2017; es indispensable que la entidad sin ánimo de lucro exponga de manera específica el cumplimiento de los fines Estatales dentro del Plan de Desarrollo Municipal; así como también las características y beneficios de colaborar con dicha entidad sin ánimo de lucro, están tendrán en cuenta para presentar su propuesta colaborativa la necesidad del Municipio de URUMITA – LA GUAJIRA.

Total, criterio mayor idoneidad y reconocimiento 42 puntos.

4.3. VERIFICACIÓN ARITMETICA.

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

5. CALIFICACIÓN

LA FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP con el NIT # 901.003.417-1, por ser la única ESAL en la presente convocatoria y su oferta no supera el Presupuesto Oficial, se le calificaron los siguientes criterios:

5.1. EXPERIENCIA RECONOCIDA (58 puntos)

La FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP acredita experiencia en DOS (2) contratos y/o convenios adicionales a los exigidos en la experiencia especifica, relacionados con el objeto a contratar, acorde a los requerimientos de la presente convocatoria, por lo tanto, se le asignan **58 PUNTOS**.

5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PLAN DE TRABAJO (42 puntos)

La FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP entregó junto con su oferta un **PLAN DE TRABAJO** orientado a garantizar, manejar, optimizar y procurar porque las actividades contenidas en el presupuesto, la cual contenía los siguientes elementos:

El proponente, para la obtención de este puntaje, deberá incluir como mínimo dentro de su plan de trabajo los siguientes elementos:

1. Objetivo general de la intervención del proyecto.
2. Objetivos específicos de la intervención del proyecto.
3. Descripción de las fases de intervención del proyecto y cada una de las actividades a desarrollar.
4. Metodología de intervención del proyecto.
5. Plan de trabajo del Proyecto: 1. Relación de herramientas metodológicas a utilizar en el proceso pedagógico lúdico recreativa en la apropiación de la Filosofía del proyecto. 2. Cronograma de ejecución expresando el tiempo en días o semanas de Ejecución, con el flujo de pagos. 3. Características generales de los bienes y servicios.

Este Plan de Trabajo cumplió con la totalidad de los ítems exigidos.

De conformidad con lo expuesto LA FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP, acorde a los requerimientos de la presente convocatoria, obtiene por este criterio **42 PUNTOS**.

RESUMEN CALIFICACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA
EXPERIENCIA RECONOCIDA	58	**58**
PLAN DE TRABAJO	42	**42**
TOTAL	**100**	**100**

6. CONCLUSIÓN

El suscrito Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Urumita, La Guajira, una vez evaluados los criterios de habilitación y calificación de la propuesta presentada en la presente convocatoria, considera No habilitada en los aspectos jurídicos, recomienda dentro del traslado del informe subsanar los documentos requeridos por la entidad en la Convocatoria No. 006 de 2025 a entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) a la **FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA – FUNYCOOP**.

En consecuencia, se ordena su publicación en el SECOP II para que se surta el respectivo traslado al oferente, conforme al cronograma de la presente convocatoria, a partir de su publicación.

En constancia se firma en Urumita, La Guajira, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Original Firmado

ANGEL DE JESUS LIÑAN MARTINEZ
Secretaria de Gobierno y Asuntos administrativos
Municipio de Urumita – La Guajira